



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- \* RESOLUCIÓN N° 931, RECHAZANDO IMPUGNACIÓN ARTICULADA POR EX PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN N° 932, RECHAZANDO IMPUGNACIÓN ARTICULADA POR EX PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN N° 933, DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO Y DESIGNADO CARGO JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO PRESIDENTE PERÓN.
  - \* RESOLUCIÓN N° 952, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN COMO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "M.B. SEGURIDAD S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN N° 953, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN COMO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "S.I.E. S.A."
  - \* RESOLUCIÓN N° 954, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN COMO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "PANGARE S.R.L."
  - \* RESOLUCIÓN N° 955, RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA Y JERÁRQUICO INTERPUESTOS POR EX PERSONAL POLICIAL.
  - \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASE Y LEVANTAMIENTOS.
  - \* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y LEVANTAMIENTO.
  - \* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDAS. (●)

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de junio de 2006.

**Visto** el expediente n° 21.100-522.628/06, por el cual el ex Sargento Primero Oscar Alberto CASCO, Legajo personal n° 111.458, interpone reclamo contra la Resolución n° 866/04; y

#### CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone reclamo contra la Resolución n° 866/04 por la cual el señor Ministro de Seguridad, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4° y siguiente de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.188;

Que la normativa citada especifica los diferentes aspectos que comprende la emergencia, disponiendo que la misma es causal suficiente para declarar la prescindibilidad;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace la impugnación articulada contra la Resolución N° 866/04;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley n° 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188, Decreto 876/04, Decreto 1.647/05 y Ley 13.409;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar la impugnación articulada por el ex Sargento Primero Oscar Alberto CASCO, Legajo personal n° 111.458, contra la Resolución n° 866/04 por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 931.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de junio de 2006.**

**Visto** el expediente n° 21.100-522.626/06, por el cual el ex Sargento Ayudante Eduardo Enrique ESCOBEDO, Legajo personal n° 98.971, interpone reclamo contra la Resolución n° 866/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente interpone reclamo contra la Resolución n° 866/04 por la cual el señor Ministro de Seguridad, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4° y siguiente de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.188;

Que la normativa citada especifica los diferentes aspectos que comprende la emergencia, disponiendo que la misma es causal suficiente para declarar la prescindibilidad;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace la impugnación articulada contra la Resolución N° 866/04;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley n° 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188, Decreto 876/04, Decreto 1.647/05 y Ley 13.409;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar la impugnación articulada por el ex Sargento Ayudante Eduardo Enrique ESCOBEDO, Legajo personal n° 098.971, contra la Resolución n° 866/04 por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 932.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 20 de junio de 2006.**

**Visto** que el Subsecretario de Seguridad propicia la adecuación de funciones en el ámbito de la Policía de Distrito Presidente Perón; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la limitación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón del Inspector, legajo personal n° 13.385 Aníbal Crisanto TOLEDO, designado por Resolución n° 173 de fecha 23 de febrero de 2006, y su consecuente pase a situación de retiro;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio del personal es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro de aquellos agentes que reúnan las condiciones;

Que para ocupar el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, se propone al Capitán legajo personal n° 16.268, Rubén Agustín TABORDA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confiere la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), 13.175, 13.201, modificada por la Ley 13.369, y la Resolución 1.625/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer en la Jurisdicción n° 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Inspector Aníbal Crisanto TOLEDO (D.N.I. 12.574.735 – clase 1958), en los términos de los artículos 55 de la Ley n° 13.201, modificada por la Ley n° 13.369, y 25 inciso a) y 61 de la Ley n° 13.236 a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, dispuesta por Resolución N° 173/06.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Presidente Perón, a partir del dictado de la presente, al Capitán Rubén Agustín TABORDA (D.N.I. 14.502.920 – clase 1961), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 933.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de junio de 2006.**

**Visto** el expediente 21.100-567.541/01 y sus agregados 21.100-567.542/02, 21.100-649.845/01 y 21.100-096.131/04, en el que la empresa "MB SEGURIDAD S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas doscientos dieciocho (fs. 218), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas doscientos noventa y seis (fs. 296), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "M.B. SEGURIDAD S.R.L.", del Comisario General (R) de la Policía Federal Argentina Carlos Fernando REISZ, titular del D.N.I. 4.571.397.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 952.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de junio de 2006.**

**Visto** el expediente 2203-526.711/83 y sus agregados 2137-438.979/97, 21.100-068.299/04 y 21.100-378.655/05, en el que la empresa "S.I.E. S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas seiscientos treinta y tres (fs. 633), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas seiscientos setenta y uno (fs. 671), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "S.I.E. S.A.", del Capitán de Fragata (R) de la Armada Argentina Rafael Ceferino SERRA, titular del D.N.I. 13.753.097.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 953.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 20 de junio de 2006.**

**Visto** el expediente 2137-416.404/92 y su agregado 21.100-335.273/05, en el que la empresa "PANGARE S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas doscientos setenta y dos (fs. 272), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas cuatrocientos cuarenta y uno (fs. 441), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "PANGARE S.R.L.", del Capitán (R) del Ejército Argentino Jorge Armando MENZELLA, titular del D.N.I. 12.601.948.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 954.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 20 de junio de 2006.**

**Visto** el expediente n° 21.100-523.535/06, por el cual el ex Inspector Enzo Rubén IENNA, Legajo personal n° 14.512, interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución n° 86/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente impugna la resolución por la cual el señor Ministro de Seguridad, con fecha 31 de enero de 2006, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4° y siguiente de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.188;

Que sin perjuicio que la prescindibilidad atacada no requiere causa, el recurrente se encuentra bajo investigación sumarial administrativa N° 3326-1435/206 en trámite por ante la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace los recursos interpuestos contra la Resolución N° 86/06;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley n° 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188, Decreto 876/04, Decreto 1.647/05 y Ley 13.409;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar los recursos de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuestos por el ex Inspector Enzo Rubén IENNA, Legajo personal N° 14.512, contra la Resolución N° 86/06 por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar al letrado que suscribe la pieza recursiva, a través de la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, que deberá acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 13 de la Ley N° 6716 y sus modificatorias (T.O. Decreto N° 4771/96), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 955.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA SIGUIENTE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO**

Teniente Primero Legajo N° 18.467, IBÁÑEZ, Carlos Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-06-06.

**LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO**

Capitán Legajo N° 18.136 ROMERO, Víctor Hugo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-06-06.-

Capitán Legajo N° 16.553 GIMÉNEZ, Roberto Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-06-06.-

Teniente Primero Legajo N° 24.018 CABRERA, Gastón Omar, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-06-06.-

Teniente Primero Legajo N° 19.561 RONCO, Gabriel Esteban, perteneciente al Destacamento de Infantería Junín, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incs. "a", "b", "i" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 06-06-06.-

Teniente Legajo N° 25.032 ARCELUZ, Horacio Facundo Emanuel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-06-06.-

Sargento Legajo N° 133.141 ORELLANA, Miguel Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-06-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 162.956 BENÍTEZ, Carlos Alberto, perteneciente al Escuadrón de Caballería Tres de Febrero, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 incs. "a", "b", "i" y "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 06-06-06.-

Oficial de Policía Legajo N° 150.896 TASSI, Ceferino Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-06-06.-

**LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Teniente Primero Legajo N° 22.289 ERMANTRAUT, Claudio Gabriel, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "h" y 120 Incs. "k" y "m", en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 20-06-06.

Subteniente Legajo N° 109.114 SILVA, Hugo Oscar, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h", en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 16-06-06.

**EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD**

Oficial de Policía Legajo N° 158.644 PEDERNERA, Oscar Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "b", del Decreto 3326/04 y que fuera decretada a partir del día 20-06-06.

**Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI**  
**Auditor General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Teniente Primero Legajo N° 21.376, DURÁN, Carlos Alberto, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva que se le sigue por Inf. Art. 58 inc. 5to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 20-06-06.-

Teniente Primero Legajo N° 16.422, BENAVENTE, Luis Alberto, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva que se le sigue por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 20-06-06.-

Subteniente Legajo N° 94.641, FRACASSI, Félix Raúl, se le mantiene la Disponibilidad Preventiva que se le sigue por Inf. Art. 59 inc. 7mo., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 20-06-06.-

**Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA**  
**Interventor Dcción. Gral.**  
**Sumarios Administrativos**

---

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

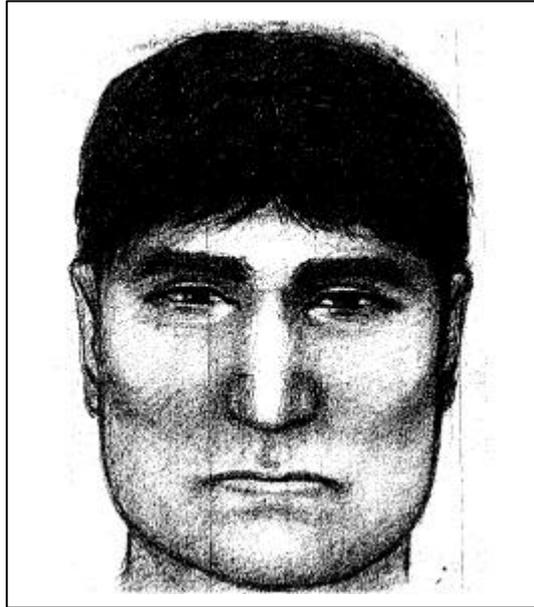
**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,65 a 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Quilmes. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 288.079, caratulada "ROBO AGRAVADO". Dte. GILES CLAUDIA BEATRIZ. Expediente N° 21.100 – 630.931/06.



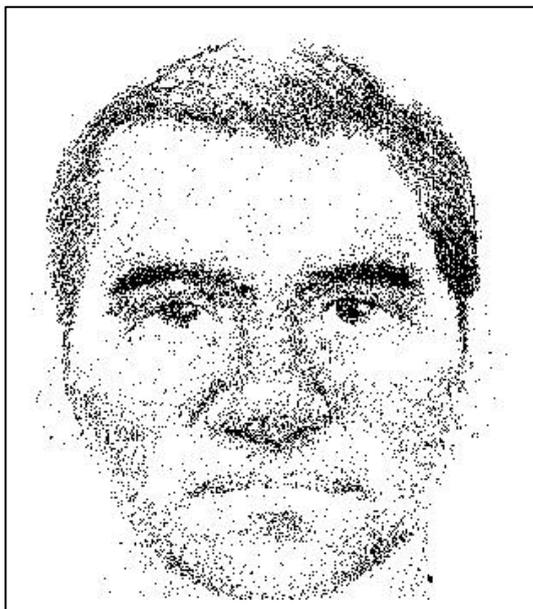
2.- N.N.: como de 26 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, cutis moreno, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Tandil 1ra. Interviene U.F.I. N° 8 del Dpto. Jud. Tandil, caratulada "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA". Dte. GONZÁLEZ MARÍA CECILIA. Expediente N° 21.100 – 632.579/06.



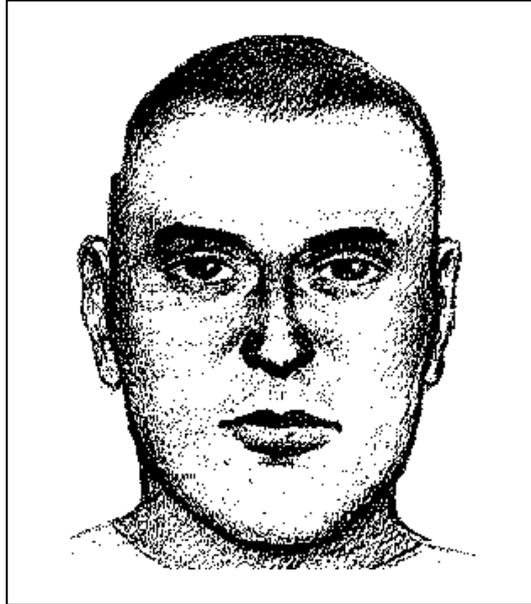
3.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 90 a 95 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro. Solicitarla Comisaría Ituzaingó 2da. – Villa Ariza. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Mario Alberto Ferrario del Dpto. Jud. Morón, caratulada "ROBO CALIFICADO Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD". Vma. ORSOMARSO LUIS FERNANDO. Expediente N° 21.100 – 632.516/06.



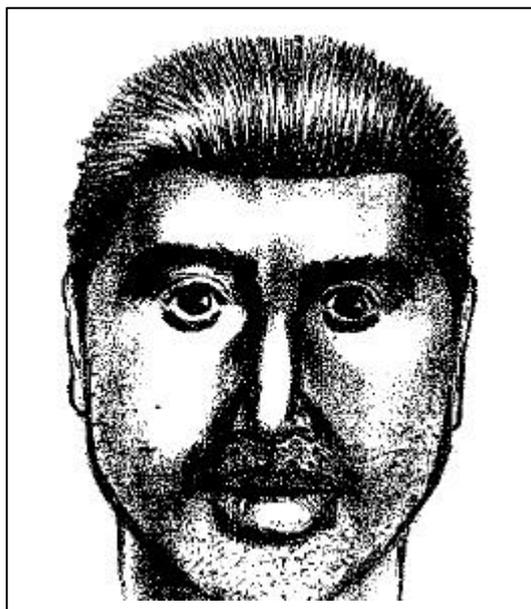
4.- N.N.: como de 45 años, altura 1,75 a 1,80, peso 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 11ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Gustavo Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 300.535, caratulada "HURTO AUTOMOTOR – CAUSILLAS GABRIEL". Expediente N° 21.100 – 633.010/06.



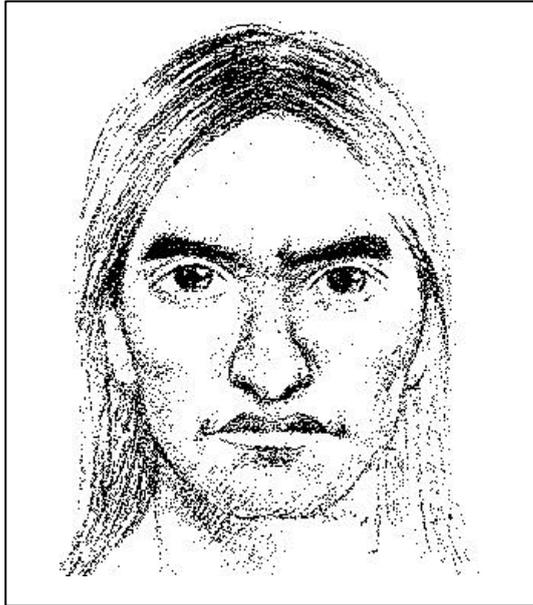
5.- N.N.: como de 22 a 23 años, altura 1,80 a 1,85, peso 85 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Gustavo Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 303.674, caratulada "P.I.L. – ROBO – ARCE DORA NOEMÍ". Expediente N° 21.100 – 632.523/06.



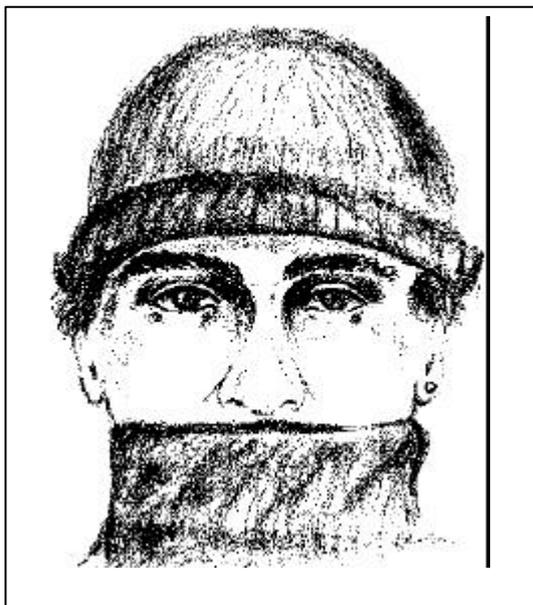
6.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,84, peso 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 6ta. – Claypole. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Gualtieri del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 611.571, caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD – AB. SEXUAL – CHÁVEZ YÉSICA ROCÍO". Expediente N° 21.100 – 632.562/06.



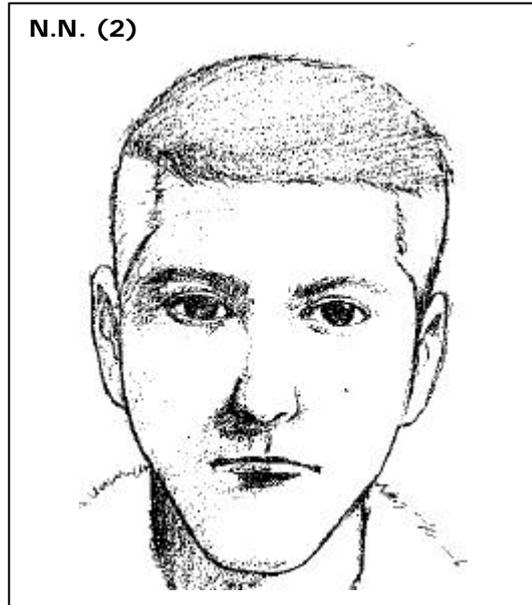
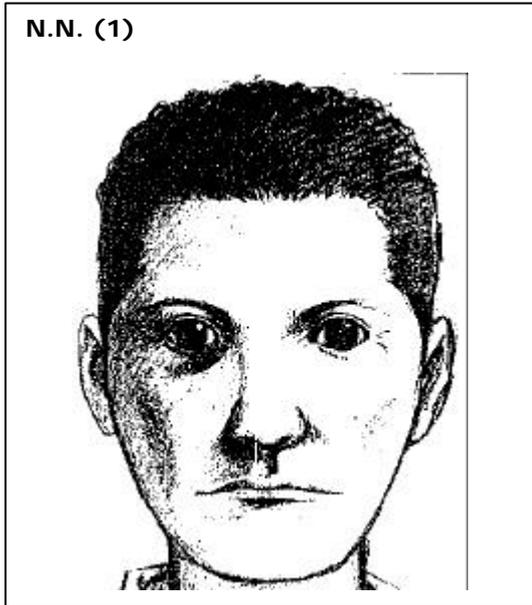
7.- N.N.: como de 20 a 22 años, altura 1,68 a 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis mate, cabello castaño teñido, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 8 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 305.487, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. MASCI OMAR ALBERTO. Expediente N° 21.100 – 634.396/06.



8.- N.N.: como de 25 años, altura 1,80, peso 78 kgs., cutis moreno, cabello oscuro, ojos marrones oscuros. Ordenarla Fiscalía General Pergamino. I.P.P. N° 51.776, caratulada "N.N. S/HURTO SIMPLE-DTE. LUCICH MARÍA GUADALUPE". Expediente N° 21.100 – 636.135/06.



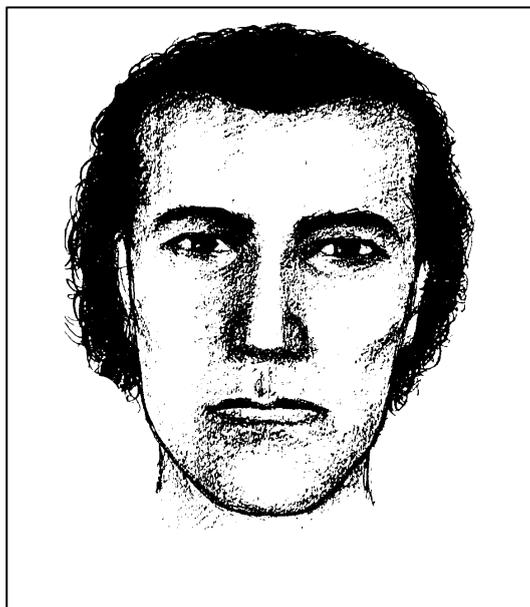
9.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80 a 1,85, peso 70 a 75 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 45 a 50 años, altura 1,65, peso 80 a 85 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro entre cano, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría Noroeste 4ta. Los Pinos. Interviene U.F.I. Criminal N° 3 a cargo del Dr. Sergio Bordenave del Dpto. Jud. La Matanza. Caratulada "ROBO Y LESIONES". Dte. MÁRQUEZ SERGIO RUBÉN. Expediente N° 21.100 – 633.557/06.



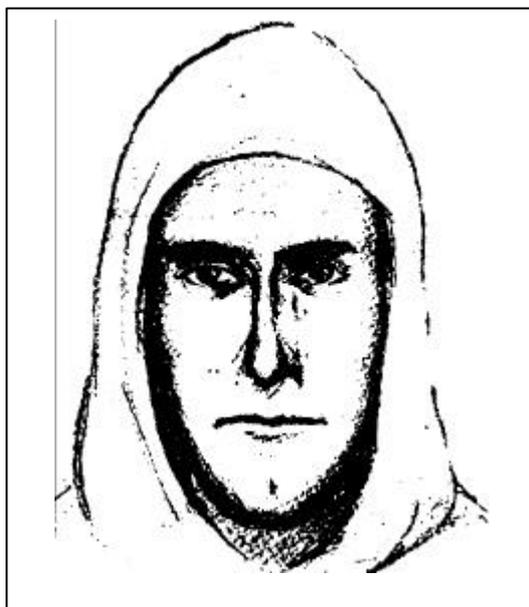
10.- N.N. Femenino: como de 30 a 35 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 303.842, caratulada "POSIBLE COMISIÓN DE DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA – VILLEGAS YESICA SABRINA". Causa N° 303.842/06.



11.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello oscuros ojos marrones. Solicitarla Comisaría Quilmes 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa Adolfo del Dpto. Jud. Quilmes. Caratulada "ROBO – ÁLVAREZ CARMEN". Causa N° 282.360/06.



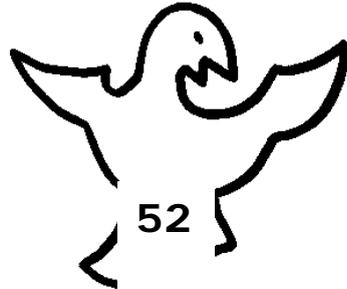
12.- N.N.: como de 18 años, altura 1,70, peso 62 kgs., cutis blanco, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "DAÑO – DE PIERRIS CARLOS". Causa N° 304.213/06.



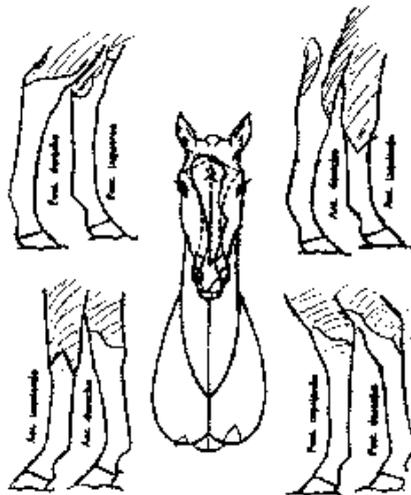


## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

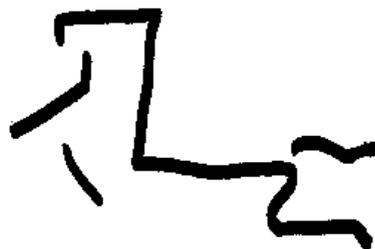
1.- BENITEZ JUANA MARÍA: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un equino de dos años y medio, con marca en nalga trasera izquierda. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 3ra. Villa Dorrego. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Sergio Carrera Fernández del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 631.870/06.



2.- GIANI NOELIA KARINA: "HURTO". Secuestro de un equino, pelaje tobiano, de seis años, cojudo, con marca de una herradura en la pierna trasera derecha. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 2da. - Burzaco. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 631.158/06.



3.- ADROGUÉ ESTEBAN CÉSAR: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 40 novillos, con marca y señalados con muesca de arriba en la oreja derecha. Solicitarla Estación de Policía Coronel Vidal. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Fabián Belén del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 629.606/06.



4.- CHINQUE OMAR DAVID: "HURTO". Secuestro de un equino mala cara, de dos años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. – González Catán. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Gustavo Banco del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 623.020/06.



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- BARBOZA ALBERTO RUBÉN: "ROBO CALIFICADO" Secuestro de un caballo zaino, con marca. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. - Romero. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Se deja sin efecto el pedido de Secuestro que circula en el Boletín Informativo N° 8/06 inciso 1, bajo Expediente N° 21.100 – 498.064/06. Causa N° 287.684/05.

2.- RIELA GUSTAVO ALBERTO: "S/D ABIGEATO" Secuestro de una vaca raza Holando, de 600 Kgs., con marca. Solicitarla Patrulla Rural Benito Juárez. Interviene Sr. Agente Fiscal de Instrucción N° 1 a cargo del Dr. Martín Céspedes del Departamento Judicial Azul. Se deja sin efecto el pedido de Secuestro que circula en el Boletín Informativo N° 17/06 inciso 2, bajo Expediente N° 21.100 – 518.107/06. Expediente N° 21.100 – 625.990/06.

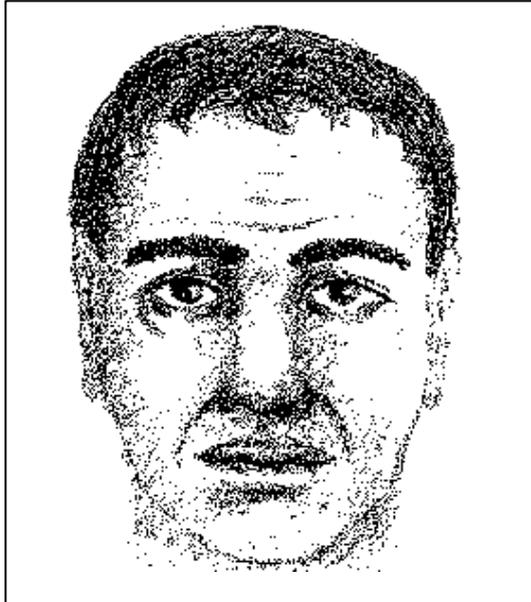
REPÚBLICA ARGENTINA  
FEDERACIÓN BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,65, peso 90 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. – City Bell. Intervienen Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo a cargo de la U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Sr. Juez Dr. César Melazo, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 301.486, caratulada "ROBO". Dte. TORANZA ALEJANDRO GABRIEL. Expediente N° 21.100 – 630.939/06.



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

---

1.- ALTAMIRANO FELIPE BENISIO: "ROBOGANADO MAYOR". Búsqueda de dos equinos mala cara, uno alazán, de doce años de edad, y el restante de seis años de vida, ambos con marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 633.023/06.



REPÚBLICA ARGENTINA  
FEDERACIÓN BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

## SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE BÚSQUEDA

---

1.- SEGATTA SARA MAGDALENA: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de un equino, macho, de dos años y medio, alazán tostado, calzado de tres, malacara, con pera blanca, cola larga, flequillo y penacho. Solicitarla Subestación Empalme Lobos. Interviene U.F.I. Saladillo. Se deja sin efecto el pedido de Búsqueda y Hallazgo que circula en el Boletín Informativo N° 53/06 inciso 1, bajo Expediente N° 21.100 – 628.174/06. Expediente N° 21.100 – 633.029/06.

